

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6075 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 000130/2012, habiéndose dictado en fecha dos de febrero de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NAVITRANS, S.L., con domicilio en Calle Bassols, 7, Polígono Industrial Moncada II, Moncada y CIF n.º B96239116, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 9019, Libro 63604, Folio 14, Sección 8, Hoja VI33391, inscripción efectuada el 24 de marzo de 2009.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Pedro B. Martín Molina con domicilio en la Calle Gran Vía Fernando el Católico, 7-2, Valencia y correo electrónico "navitrans@legalyeconomico.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 2 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120008681-1